



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



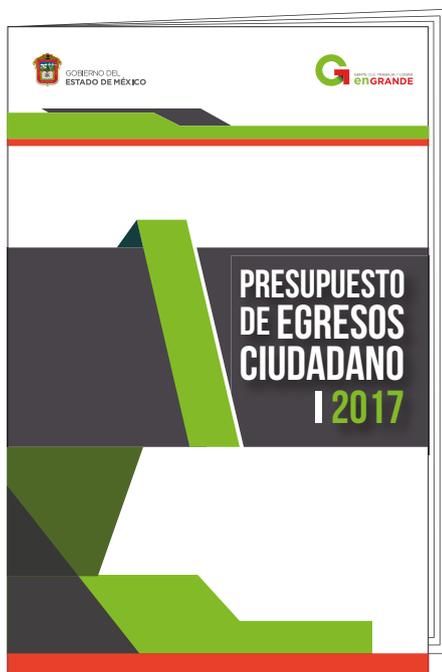
# PRESUPUESTO DE EGRESOS CIUDADANO I 2017

## Contenido

• ¿Qué es un presupuesto ciudadano?	3
• ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	4
• Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos	5
• Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	6
• Gestión para Resultados (GpR)	7
• Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	8
• Criterios Económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos	9
• ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2017)	10
• ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	11
• Presupuesto de Egresos 2017 y los Pilares y Ejes Transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	12
• Clasificación del Presupuesto	13
• ¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)	14
• ¿Para qué se gasta? (Clasificación Funcional)	16
• ¿Quién gasta? (Clasificación Administrativa)	17
• Distribución del Presupuesto de Egresos por sectores	18
• Organismos Auxiliares	19
• Organismos Autónomos	20
• Recursos para Municipios	21
• Recursos de origen Estatal	22
• Estrategias Transversales	23
• Infancia	24
• Igualdad de género	25
• Programas prioritarios	26
• Mecanismos de participación	27

## ¿Qué es un presupuesto ciudadano?

El presupuesto ciudadano es una explicación breve y en términos sencillos de los recursos que recibe y gasta el Gobierno del Estado de México. De esta forma, es posible informar de manera clara los principales objetivos, asignaciones de recursos, acciones y resultados que serán alcanzados. Con este documento se busca que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos.



## ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México es una propuesta que elabora el Poder Ejecutivo, que se envía por medio de la Secretaría de Finanzas, sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal, la cual es revisada, modificada y aprobada por la H. Legislatura local.

El Presupuesto de Egresos refleja los recursos que gastará el gobierno de acuerdo con los ingresos que espera recibir en el mismo año; este documento es publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México (*Gaceta del Gobierno*).

4

La importancia del presupuesto radica en que a través de él se asignan los recursos necesarios para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios, de salud, seguridad pública, educación y para la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, por citar los más importantes.

## Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos

### Concepto

### Fecha

**01**

Análisis y observaciones de los ejecutores del gasto de los lineamientos y Programas presupuestarios para la conformación del anteproyecto de presupuesto.

**15** de  
mayo de 2017  
(límite)

**02**

Emisión del manual para la formulación de los anteproyectos de presupuesto.

**14** de  
julio de 2017  
(límite)

**03**

Se comunican los techos presupuestarios asignados a los ejecutores del gasto para el siguiente ejercicio fiscal, siendo el límite para elaborar su Anteproyecto de Presupuesto.

**14** de  
julio de 2017  
(límite)

**04**

Los Poderes Legislativo, Judicial y los Organismos Autónomos envían su propuesta de Anteproyecto de presupuesto de egresos.

**14** de  
agosto de 2017  
(límite)

**05**

Se entregó el Proyecto de Presupuesto de Egresos a la H. Legislatura Local.

**10** de  
noviembre de 2017

**06**

La H. Legislatura local analizó, discutió, modificó y aprobó la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, el cual fue publicado en la *Gaceta del Gobierno*.

**28** de  
noviembre de 2017

**07**

Se publican los montos, fórmulas y metodología para la distribución de recursos a municipios (FISMDF, FORTAMUNDF, FEFOM y Participaciones Federales).

**21** de  
enero de 2018  
(límite)

## Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 (PDEM) es el documento rector de las políticas públicas estatales, define los desafíos internos y externos, dicta las metas y objetivos de mediano plazo, así como las acciones necesarias para lograrlos y las instituciones implicadas en su realización.

Su elaboración fue parte de un proceso democrático que incorporó las propuestas ciudadanas, a partir de foros temáticos realizadas en varias ciudades del estado al inicio de la administración.

El Presupuesto de Egresos se construye a partir de este documento rector, sus objetivos y metas generales se aterrizan en programas presupuestarios de gobierno que son alineados de acuerdo a Pilares y Ejes Estratégicos.

El PDEM comprende tres pilares temáticos: Gobierno Solidario, Estado Progresista y Sociedad Protegida, así como tres ejes transversales: Gobierno Municipalista, Financiamiento para el Desarrollo y Gobierno de Resultados.



## Gestión para Resultados (GpR)

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos; lo sustantivo de esta filosofía organizacional es orientar toda la gestión pública hacia el logro de resultados. La GpR es tan relevante, que sus principios rigen la elaboración del Presupuesto de Egresos, también llamado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

En este sentido, la modernización de la administración pública se basa en la GpR, cuyos pilares más representativos son el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

### Pilares de la GpR



## Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el instrumento y parte fundamental de la GpR, cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.



8

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores, sus objetivos y metas, que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos del gobierno.



Ambos, el PbR y el SED, son instrumentos fundamentales para elaborar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

## Criterios Económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos

Para elaborar el presupuesto es necesario considerar los factores nacionales e internacionales que influyen en la economía del país, que plantean el escenario para calcular los ingresos que percibirá el gobierno federal y el estatal.

En el entorno internacional, se espera que la economía mundial, en 2016, crezca en 3.1% y se recupere moderadamente en 2017, con un crecimiento esperado de 3.4% (FMI).

En el entorno nacional, se espera que la economía mexicana mantenga su ritmo de crecimiento gracias al mercado interno y al incremento del empleo, al salario real, al crédito y a la inversión, por lo que, de acuerdo a datos de la SHCP, se espera que la economía nacional crezca entre 2.0 y 2.6% en 2017.

### Estimaciones para 2017 de la SHCP

Crecimiento real	Petróleo (dólares)	Inflación anual %	Pesos por dólar
2.0-3.0 %	\$42.0	3.0	\$18.62
			

\* Fuente: Criterios Generales de Política Económica PEF 2017.

## ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2017)

La descripción de los ingresos que obtendrá el gobierno en un año se establece en la Ley de Ingresos. Esta Ley es el documento oficial que calcula los recursos que obtendrá el gobierno por diferentes fuentes.

Para 2017, se estiman ingresos totales por 260,319 millones de pesos (mdp); distribuidos en 25.0% de ingresos propios, el 71.6% provenientes de la Federación y el restante, 3.4% a ingresos extraordinarios.

10



Ingresos propios   
Ingresos federales   
Ingresos extraordinarios 

## ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Como comentamos, los ingresos provienen principalmente de tres fuentes; Ingresos estatales (que se desagregan en Ingresos Propios y de Entidades Públicas, Organismos Autónomos y Poderes); Ingresos federales e Ingresos extraordinarios.

Al interior, los ingresos propios incluyen los tributarios, obtenidos por todos los impuestos, y no tributarios, que son recaudados principalmente por la prestación y venta de bienes y servicios, por estos conceptos se estima obtener 35,467.7 mdp para 2017.

Los Ingresos federales se dividen principalmente en Ramo 28 (participaciones), Ramo 33 (aportaciones) y otros apoyos federales, se estima obtener 186,244 mdp, siendo ésta la principal fuente de ingresos del gobierno estatal.

Los ingresos extraordinarios corresponden, entre otros, a las previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 2,555.9 mdp y a la contratación de créditos 3,400 mdp (deuda).

### Ley de Ingresos 2017

11

Concepto de ingresos	Importe	%
<b>Ingresos totales</b>	<b>260,319.0</b>	<b>100%</b>
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>251,363.1</b>	<b>96.6%</b>
<b>Ingresos estatales</b>	<b>65,118.2</b>	<b>25.0%</b>
<b>Ingresos propios</b>	<b>35,467.7</b>	<b>13.6%</b>
Impuestos	17,682.5	6.8%
Contribuciones o aportaciones de mejoras	407.6	0.2%
Derechos	7,885.7	3.0%
Productos	38.2	0.0%
Aprovechamientos	8,955.1	3.4%
Productos financieros	498.6	0.2%
Ingresos de Entidades Públicas, Poderes y Organismos Autónomos	29,650.2	11.4%
<b>Ingresos Federales</b>	<b>186,244.9</b>	<b>71.6%</b>
Ramo 28 Participaciones federales	89,121.2	34.2%
Ramo 33 y Apoyos federales	97,123.7	37.3%
<b>Ingresos extraordinarios</b>	<b>8,955.9</b>	<b>3.4%</b>

## Presupuesto de Egresos 2017 y los Pilares y Ejes Transversales del Plan de Desarrollo

Para cumplir con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, el presupuesto se distribuye entre los Pilares Temáticos y Ejes Transversales de la siguiente forma:

Pilar o Eje	Monto
Pilar temático 1: Gobierno solidario	146,607.9
Pilar temático 2: Estado progresista	23,732.7
Pilar temático 3: Sociedad protegida	25,364.2
Eje transversal I: Gobierno municipalista	36,168.9
Eje transversal II: Gobierno de resultados	4,873.9
Eje transversal III: Financiamiento para el desarrollo	18,534.2
<b>Total *</b>	<b>260,319.0</b>

\* Incluye el Fondo general de provisiones salariales y económicas (2,845.6 mdp) y el Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado (2,191.6 mdp).

## Clasificación del Presupuesto

El Presupuesto de Egresos se clasifica de distintas maneras, con el fin de describir ¿Quién gasta? ¿Para qué gasta? y ¿En qué se gastan los recursos públicos del Gobierno del Estado de México?



**Económica:** esta clasificación ordena en dos grandes rubros los recursos: Gasto Corriente y Gasto de Inversión. En el Gasto Corriente se encuentran los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros. En el Gasto de Inversión se encuentran los bienes muebles e inmuebles, obra pública y las inversiones financieras. También se utiliza el clasificador por objeto del gasto dividido en capítulos (1000, 2000, 3000 hasta el 9000).

**Funcional:** esta clasificación define los recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población, a partir de programas presupuestarios divididos en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.

**Administrativa:** esta clasificación corresponde a los Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades, a su vez, al Poder Ejecutivo lo clasifica por dependencias y entidades públicas que gastan los recursos: las Secretarías, la Fiscalía General de Justicia (antes Procuraduría General de Justicia), la Consejería Jurídica y los Tribunales.

## ¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)

En la clasificación económica, por objeto del gasto, se incluye el capítulo 1000 de servicios personales, que es el más representativo por el monto, estos recursos se destinan para pagar principalmente los sueldos de los maestros, personal médico y policía que realizan funciones sustantivas para garantizar la educación, salud y seguridad pública de la población del Estado de México. El siguiente concepto por importancia es el capítulo 6000 correspondiente a inversión pública, este concepto agrupa todo el gasto en obra pública y de infraestructura para 2017.

Clave	Capítulo de gasto	Importe
1000	Servicios personales*	56,704.3
2000	Materiales y suministros	1,609.0
3000	Servicios generales**	7,413.9
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,947.1
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	101.5
6000	Inversión pública	27,868.1
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	1,434.5
8000	Participaciones y aportaciones	35,942.1
9000	Deuda Pública	10,730.5

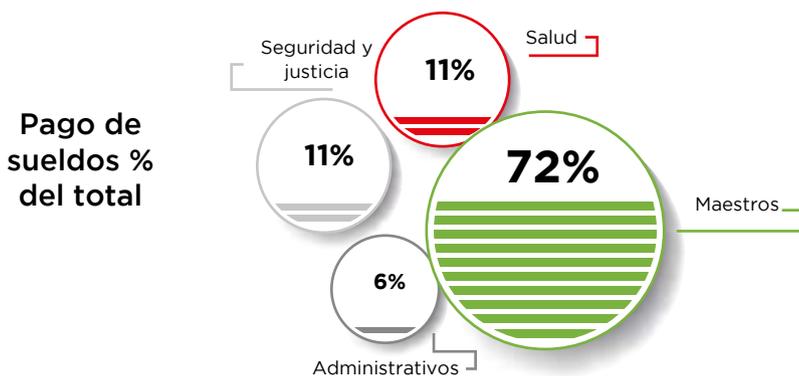
\* Incluye el Fondo general de previsiones salariales y económicas (2,845.6 mdp).

\*\* Incluye el Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado (2,191.6 mdp).

\*\*\* Los conceptos corresponden al gasto del sector central.

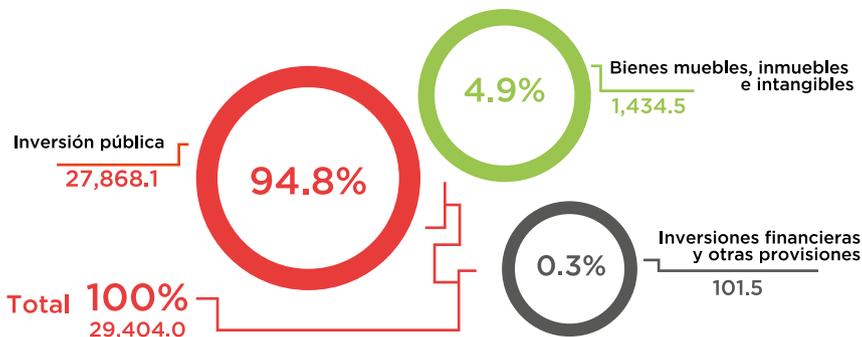
## Gasto Corriente

El gasto corriente del Gobierno del Estado de México se utiliza principalmente para el pago de sueldos de alrededor de 328 mil servidores públicos, de los cuales cerca del 65% son maestros, 20% pertenecen al sector salud y 11% a seguridad pública, protección civil y procuración de justicia, todos ellos, trabajadores públicos comprometidos con los mexiquenses para brindar los servicios más prioritarios.



## Gasto de Inversión

El gasto de inversión está integrado por bienes muebles e inmuebles, obra pública e inversiones financieras, que suma un monto de 29,404 mdp. Estos recursos se utilizarán en su mayor parte para la construcción de obra pública (27,868 mdp): escuelas, hospitales, mantenimiento de carreteras, tuberías de agua, drenaje, espacios deportivos, parques, además de todo su mantenimiento.



## ¿Para qué se gasta? Clasificación Funcional

En esta clasificación se agrupa el gasto de acuerdo con los bienes y servicios que son entregados a la población, distribuidos en cuatro grupos importantes o finalidades, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobierno y otros, siguiendo los criterios de armonización contable.

La finalidad y función más importante por el tamaño de los recursos destinados corresponde a Desarrollo Social y Educación, también, en esta finalidad son incluidas las acciones para mejorar el bienestar de la población como son: vivienda, salud, educación, protección social y protección ambiental.

16

Clasificación Funcional Millones de pesos		
	Finalidad/Función	2017
<b>Gobierno</b> <b>38,999</b>	Legislación	1,208
	Justicia	9,311
	Coordinación de la política de gobierno	5,876
	Relaciones exteriores	38
	Asuntos financieros y hacendarios	9,387
	Asuntos de orden público y seguridad interior	11,284
	Otros servicios generales	1,894
<b>Desarrollo Social</b> <b>157,353</b>	Protección ambiental	3,147
	Vivienda y servicios a la comunidad	9,368
	Salud	37,302
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	2,429
	Educación	84,552
	Protección social	20,556
<b>Desarrollo Económico</b> <b>12,257</b>	Asuntos económicos, comerciales y laborales	937
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,907
	Combustible y energía	195
	Minería, manufacturas y construcción	654
	Transporte	6,552
	Comunicaciones	615
	Turismo	283
	Ciencia, tecnología e innovación	1,073
Otras industrias y otros asuntos económicos	41	
<b>Otras no clasificadas en funciones anteriores</b> <b>46,673</b>	Transnacionales de la deuda pública	8,175
	Transferencias, participaciones y aportaciones	35,942
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,556
<b>Total*</b>		<b>260,319</b>

\* Incluye el Fondo general de provisiones salariales y económicas (2,845.6 mdp), y el Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado (2,191.6 mdp).

## ¿Quién gasta (Clasificación Administrativa)?

La clasificación administrativa distribuye el gasto público entre Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades. Comúnmente el Poder Ejecutivo se clasifica a su vez en dependencias. Los rubros con mayor importancia relativa son el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Educación.

Clasificación Administrativa del Gobierno del Estado Millones de pesos		
Ente	2017	Participación %
Poder Ejecutivo	148,793	57.2
Poder Legislativo	1,680	0.6
Poder Judicial	3,131	1.2
Órganos Autónomos	7,255	2.8
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	99,460	38.21
<b>Total</b>	<b>260,319</b>	

*Nota: Cifras redondeadas*

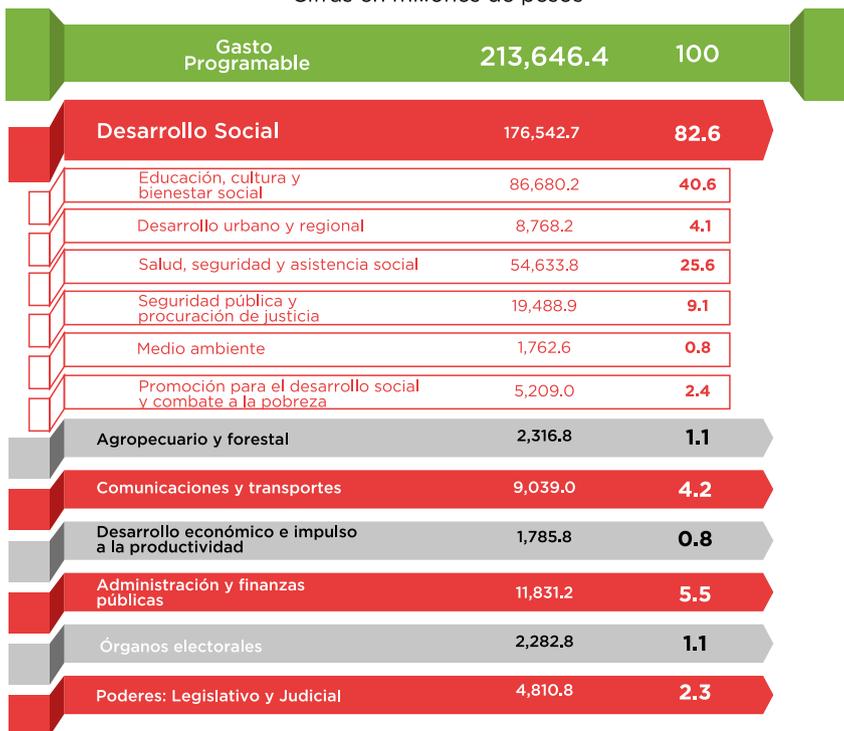
*Fuente: Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de México 2017*

Dependencia	Monto mdp
Gubernatura	43.8
Secretaría General de Gobierno	13,388.5
Secretaría de Finanzas	11,188.4
Secretaría del Trabajo	337.4
Secretaría de Educación	42,137.3
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	2,276.4
Secretaría de Desarrollo Económico	574.1
Secretaría de la Contraloría	267.5
Secretaría del Medio Ambiente	1,292.7
Fiscalía General de Justicia	3,329.0
Coordinación General de Comunicación Social	115.0
Secretaría de Desarrollo Social	5,106.7
Secretaría de Salud	1,271.7
Secretaría Técnica del Gabinete	48.5
Secretaría de Movilidad	730.7
Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	704.3
Secretaría de Turismo	273.3
Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal	457.7
Secretaría de Cultura	2,301.9
Secretaría de Infraestructura	11,894.9
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	125.0
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	51.3
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	35.5
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle	89.5
Cuautitlán-Texcoco	

## Distribución del Presupuesto de Egresos por Sectores

Esta clasificación del presupuesto agrupa por grandes temas los recursos que se destinan a los principales sectores de la economía. En esta agrupación se muestra con mayor claridad el compromiso del Gobierno del Estado de México para invertir más pesos en el bienestar de las familias mexiquenses, pues 82.6% de los recursos del presupuesto para 2017, se dirigen al sector Desarrollo Social, en otras palabras, se puede decir que 82 pesos de cada 100 del gasto programable del Presupuesto de Egresos corresponde a Desarrollo Social. Dentro del sector Desarrollo Social, los rubros más importantes son: educación, cultura y bienestar social, salud, seguridad y asistencia social; y seguridad pública y procuración de justicia.

Presupuesto de Egresos 2017  
Clasificación Sectorial  
(Gasto Programable)  
Cifras en millones de pesos



\* El total de gasto programable incluye el Fondo general de provisiones salariales y económicas (2,845.6 mdp) y el Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado (2,191.6 mdp).

## Organismos Auxiliares

Para los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo se destinarán 99,460.3 mdp; los organismos con mayor asignación realizan labores sustantivas de educación, salud y seguridad social como son: los Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM) con el 31.6% del total; el Instituto de Salud del Estado (ISEM) con 25.0% del total y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) con el 24.7% del total. El 18.8% restante corresponde a diversos organismos.

Organismo Auxiliar	2017 mdp	%
Servicios Educativos Integrados del Estado de México	31,395.2	31.6%
Instituto de Salud del Estado de México	24,834.6	25.0%
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	24,518.0	24.7%
Comisión del Agua del Estado de México	1,300.1	1.3%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Edomex	1,701.9	1.7%
Instituto de la Función Registral del Edomex	1,841.1	1.9%
Colegio de Educación Profesional Técnica del Edomex	1,042.1	1.0%
Instituto Materno Infantil del Edomex	857.2	0.9%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Edomex	912.0	0.9%
Colegio de Bachilleres del Edomex	764.9	0.8%
Junta de Caminos del Edomex	1,239.9	1.2%
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	229.4	0.2%
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	225.7	0.2%
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	309.1	0.3%
<b>Universidades</b>	<b>1,658.5</b>	<b>1.7%</b>
<b>Tecnológicos</b>	<b>1,129.3</b>	<b>1.1%</b>
<b>Otros organismos</b>	<b>5,501.2</b>	<b>5.5%</b>
<b>Total</b>	<b>99,460.3</b>	<b>100%</b>

## Organismos Autónomos

Este tipo de ente público se crea para no depender de ningún poder y contar con plena autonomía de gestión. Esta autonomía permite garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales y la defensa de los derechos sociales de la ciudadanía. Los recursos asignados para estos organismos en 2017 son:

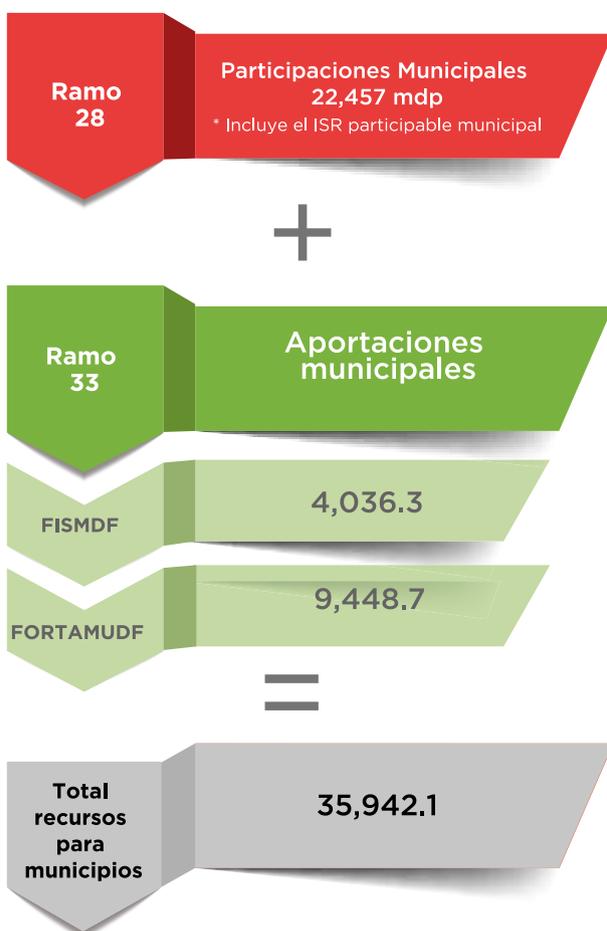


## Recursos para Municipios

Los recursos destinados a los municipios provienen de dos fuentes: Federal y Estatal.

### 1. Recursos de origen federal

La Ley de Coordinación Fiscal establece la distribución de recursos que recibirán los municipios, principalmente en dos grandes grupos: Por participaciones (Ramo 28), que se refiere a recursos transferidos que no tienen un destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados para cualquier función de gobierno; y por aportaciones (Ramo 33), que son recursos etiquetados para fines específicos.



## 2. Recursos de origen estatal

### Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)

Los municipios son prioridad para el Gobierno del Estado de México, para dar seguimiento a uno de los Ejes Transversales del Plan de Desarrollo 2011-2017 “Gobierno Municipalista”, se opera el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), el cual tiene el objetivo de fortalecer acciones de obra pública y saneamiento financiero municipal. Este apoyo demuestra el compromiso de esta administración para fortalecer el municipalismo, pues es la única entidad federativa del país que cuenta con un fondo de este tipo.

22

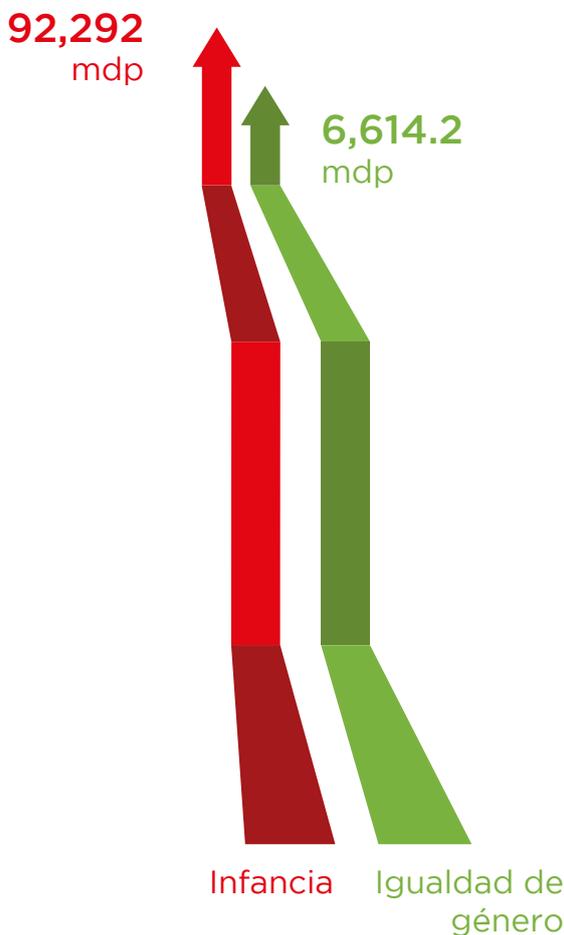
**Presupuesto para 2017**

**2,100  
mdp**

## Estrategias Transversales

Para los grupos de atención prioritaria, el Gobierno del Estado de México implementa diferentes estrategias transversales mediante acciones y programas, dirigidos principalmente a la infancia e igualdad de género. Estos programas y acciones se alinean a las estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 para su cumplimiento.

Para garantizar derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, estas estrategias tienen un lugar importante en el Presupuesto de Egresos para 2017.



## Infancia

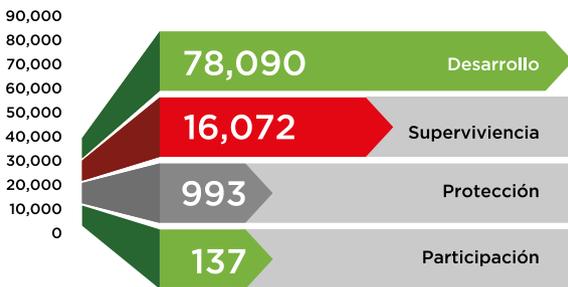
El Estado de México cuenta con una población de entre 0 y 17 años de 5.5 millones de infantes, que representan el 31.8% de la población total. Estos datos son un reto para el gobierno y un compromiso fundamental para la atención de este grupo de atención prioritaria.

El Gobierno del Estado de México, en conjunto con UNICEF, calculan anualmente el presupuesto que se destina a este importante sector de la población. Para este año, se estima que el 36.6% del presupuesto total sea dirigido hacia los niños y niñas, esto es, cerca de 92,292 mdp para 2017, que representan cerca de 17,210 pesos por cada niño en la entidad.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y los principios de los Tratados Internacionales reconocen sus derechos, en este sentido, del presupuesto se asignan recursos para cuatro de ellos.

24

### Inversión del GEM en Infantes y Adolescentes (92,292 mdp)



## Igualdad de Género

En el Estado de México, cinco de cada 10 mexiquenses son mujeres y de éstas 2 de cada 10 son jefas de familia. Para atender las importantes políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de género entre hombres y mujeres y que puedan gozar de las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato similares, el gobierno estatal prevé recursos por 6,614.2 mdp para 2017.

**Recursos igualdad de género 2017**

**6,614.2**  
**mdp**

25

El Presupuesto de Egresos en su totalidad tiene un enfoque transversal con una visión de género en cada uno de sus Programas presupuestarios, en cumplimiento a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y a las acciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

## Programas Prioritarios

Los recursos que por concepto de ahorros presupuestarios y economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario y, en segundo lugar, a los programas prioritarios de la entidad federativa. Para el Gobierno del Estado de México los conceptos prioritarios son: Salud, Educación, Alimentación, Grupos Vulnerables, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Agua, Vivienda, Empleo, Inversión Pública y la amortización de la Deuda.

Los programas prioritarios representan los principales rubros a los que, en caso de existir ahorros o economías, eventualmente se destinarían los recursos en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



## Mecanismos de Participación Ciudadana

El Sistema de Planeación Democrática del Estado de México está diseñado para que el gobierno y la ciudadanía en conjunto fortalezcan y dinamicen el actuar gubernamental; para esto, el Ejecutivo Estatal, a través de las diversas instancias que lo conforman, capta las necesidades de bienes y servicios, las cuales eventualmente son analizadas y priorizadas para incluirse en los planes y programas, definiendo políticas públicas de impacto municipal, regional, metropolitano o estatal.

### Foros de Consulta Ciudadana

En cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para la integración del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven (sectoriales, especiales y regionales), se establecen foros de consulta ciudadana para recopilar propuestas, necesidades y opiniones que promuevan el desarrollo equilibrado de la entidad y que quedan plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo. También se realizan encuentros abiertos en cada una de las 20 regiones de la entidad, donde representantes de los sectores público, académico y privado presentan propuestas y se intercambian ideas sobre temas relevantes como seguridad pública, procuración e impartición de justicia, educación, salud, desarrollo urbano, vivienda, entre otros.

### Gobierno Electrónico

El Gobierno del Estado de México, con el objeto de promover la participación ciudadana, hace uso de herramientas tecnológicas como chats, foros electrónicos, redes sociales oficiales, Centros de Atención Ciudadana, así como un sitio específico para quejas y denuncias [http://edomex.gob.mx/gobierno\\_participacion](http://edomex.gob.mx/gobierno_participacion)

A través de estos medios, se recoge información referente a necesidades socioeconómicas de los mexiquenses de modo ágil y a un costo bajo.

# PRESUPUESTO DE EGRESOS CIUDADANO I 2017

*Mexiquenses*  
con más y  
**mejores servicios**



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**